



DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELEFONOS 222713/16 - 211 001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEGRAFICA ANDE  
TELEX: 22072 ANDE PY  
TELEFAX: (591-21) 200513

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

### ANDE

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE N° 1290/2017

#### “Adquisición de Transformadores de Distribución”

#### ADENDA N° 3

Asunción, 25 de mayo de 2017

**Al Oferente**

**Señor(es):**

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las hojas que se detallan más abajo cuyas copias se adjuntan:
  - Foja 21, página 13 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, por su Rev. 1;
  - Foja 20, página 14 de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior, por su Rev. 1;
  - Foja 17, página 17 de la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - 2. Plan de Entregas de Bienes, por su Rev. 1;
  - Fojas 3 y 4, páginas 31 y 30 de la Sección VII, Anexo I - Documentos que Componen la Oferta, por sus Rev. 1;

Asimismo, comunicamos la prórroga de las siguientes fechas:

- Fecha Tope de consultas: 29 de mayo de 2017, hasta las 12:00 Hs.
- Fecha Tope de respuesta: 31 de mayo de 2017, hasta las 16:00 hs.
- Inicio de Recepción de Propuesta: 5 de junio de 2017 a las 07:30 hs hasta las 08:30 hs. del 06 de junio de 2017.
- Inicio de la etapa competitiva: 6 de junio de 2017, a las 08:40 hs.
- Fecha de Presentación de ofertas: 8 de junio de 2017 hasta las 09:00 Hs
- Fecha de Apertura de ofertas: 8 de junio de 2017 a las 09:15 Hs.

Les saludamos muy atentamente,

**ANDE**

En caso de Consorcios: Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

## **2. Requisitos para Calificación Posterior**

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

### ➤ **Capacidad Legal. Otros Documentos Legales**

- a) Existencia legal mínima de tres (3) años, comprobada mediante los documentos solicitados en los numerales C) o D) del Anexo I de la Sección VII.
- b) Presentar los demás documentos legales en tiempo y forma, solicitados en el Anexo I de la Sección VII.  
En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con los requisitos establecidos.  
La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

### ➤ **Experiencia y Capacidad técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado, mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII.
- b) Acreditar haber fabricado y/o proveído como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad del bien ofertado, en los últimos diez (10) años en sumatoria, conforme solicitado en el Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito.

En caso de tratarse de un Consorcio, al menos uno de los integrantes del mismo deberá cumplir con el punto a) y para el punto b) se considerará la sumatoria de capacidad de las empresas en consorcio.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

### ➤ **Capacidad Financiera**

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, de acuerdo a los balances de los años 2014, 2015 y 2016, se considerarán los siguientes índices:

**Índice de Liquidez Corriente:** Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años

**Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total/ Activo Total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años

**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

*El Promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".



➤ **Criterios Técnicos**

- ✓ Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, además de los Protocolos y Relatorías de Ensayo tipo, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación.

➤ **Solicitud de Muestras**

No Aplica.

➤ **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

Durante la evaluación de las ofertas, la Convocante podrá verificar in situ las Instalaciones de la fábrica y equipamientos necesarios del oferente, a fin de verificar su capacidad de producción para el cumplimiento del Contrato, conforme a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

➤ **Forma de Adjudicación**

La Adjudicación será efectuada por **Ítem** utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley N° 2051/2003 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, siempre que las ofertas se ciñan estrictamente a las bases y condiciones establecidas en la presente licitación.

**La Forma de Adjudicación será del siguiente modo:**

- a) Para **los Ítems 1 y 2** se adjudicará hasta el cincuenta por ciento (**50%**) de la cantidad licitada, al oferente que haya presentado la oferta evaluada más baja, producto de la aplicación de la fórmula de pérdidas. Luego, en orden de evaluación se convocará al oferente que presentó la segunda mejor oferta, adjudicándole hasta el treinta por ciento (**30%**) de la cantidad licitada y por último se convocará al oferente que presentó la tercera mejor oferta, adjudicándole el veinte por ciento (**20%**) de la cantidad licitada, siempre y cuando ambos se ajusten a los precios ofertados por el oferente ubicado en primer lugar, excepto cuando los precios de oferta del segundo y tercero (sin la aplicación de la fórmula de pérdidas) sean inferiores al primero, en cuyo caso la adjudicación será a los precios de su oferta y sin ninguna consulta previa al mismo. En caso de que solamente 2 (dos) oferentes califique para la adjudicación de algún ítem, se adjudicará sesenta por ciento (**60%**) al primero y cuarenta por ciento (**40%**) al segundo, siguiendo el mismo criterio descrito precedentemente.
- b) Para los ítems **3, 4, 5, y 6** se adjudicará hasta el sesenta por ciento (**60%**) de la cantidad licitada, al oferente que haya presentado la oferta evaluada más baja, producto de la aplicación de la fórmula de pérdidas. Luego, en orden de evaluación se convocará al oferente que presentó la segunda mejor oferta, adjudicándole hasta el cuarenta por ciento (**40%**) de la cantidad licitada, siempre y cuando ajuste a los precios ofertados por el oferente ubicado en primer lugar, excepto cuando los precios de oferta del segundo (sin la aplicación de la fórmula de pérdidas) sean inferiores al primero, en cuyo caso la adjudicación será a los precios de su oferta y sin ninguna consulta previa al mismo.
- c) En caso que el oferente ubicado en segundo lugar no aceptase ajustar su precio ofertado a lo del oferente ubicado en primer lugar, se convocará a los siguientes oferentes, según el orden de prelación definido por el precio evaluado de sus ofertas, para ajustarlos al de la oferta ubicada en primer lugar.
- d) Si agotado dicho procedimiento no existiere Oferente que se avenga a ajustar su oferta a la del oferente ubicado en primer lugar, la convocante se reserva el derecho de adjudicarle la cantidad licitada, siempre y cuando dicho Oferente esté en condiciones de suministrar dicha cantidad.

## 2. Plan de Entregas Bienes

		ENTREGA PREVISTA										
		1° Entrega	2° Entrega	3° Entrega	4° Entrega	5° Entrega	6° Entrega	7° Entrega	8° Entrega	9° Entrega	10° Entrega	
		Dias Calendario										
		Hasta 60	Hasta 90	Hasta 120	Hasta 150	Hasta 180	Hasta 210	Hasta 240	Hasta 270	Hasta 300	Hasta 330	
Item		Cantidad (Unidad)										
1	Transformador monofásico de distribución de 25 kVA.	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
2	Transformador trifásico de distribución de 100 kVA.	300	300	300	300	300	100	100	100	100	100	100
3	Transformador trifásico de distribución de 200 kVA.	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
4	Transformador trifásico de distribución de 315 kVA.	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	Transformador trifásico de distribución de 500 kVA.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
6	Transformador trifásico de 630 kVA.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Las entregas deberán realizarse conforme al Plan Descrito.

Los Plazos establecidos comenzarán a regir a partir de la notificación fehaciente al Proveedor de la disponibilidad del Anticipo por parte de la Unidad Administradora del Contrato.

**Lugar de Entrega establecido:** es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la unidad administradora del contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

## 3. Plan de Entregas Servicios

No Aplica

## 4. Planos o Diseños

Estos documentos se hallan incluidos dentro de las respectivas Especificaciones Técnicas.

**D) Documentos Legales****Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.\*

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.

Patente Municipal vigente

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.\*

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. \*

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Asimismo, presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior al inicio de recepción de propuestas.

Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;  
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

**E) Oferentes en Consorcio.**

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.

Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.



Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:

- i) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- ii) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.

**Estos documentos pueden consistir en:**

- a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. \*

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

**F) Cualquier otro documento requerido.**

- 1) Planilla de Datos Garantizados y Planilla de Ensayos de Tipo debidamente llenada y completada. El documento debe ser completado y firmado por el oferente conforme a las Planillas que se incluyen en las Especificaciones Técnicas al final del Pliego de Bases y Condiciones.
- 2) Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados.
- 3) Original o fotocopia simple de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados, que indiquen las cantidades de bienes suministrados.
- 4) Fotocopias simples de Balances Generales de tres ejercicios cerrados (3) ejercicios (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales, estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador público. (En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo).
- 5) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), **que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.**